



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE CAÑADAS (1863)

En la villa de Boca de Huérgano a cuatro de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, ante el Sr. Dn. Francisco Dominguez, Alcalde Constitucional de la misma, y por ante mí el Secretario, pareció Dn. Leandro del Blanco, visitador extraordinario de Cañadas y dijo: Que tenía orden de la Providencia de la Asociación de ganaderos del Reyno para reconocer el cordel correspondiente al pueblo de Portilla por hallarse éste interactuado según quejas presentadas por ganaderos que le circulan, y pide se lleve a efecto formando al efecto el oportuno expediente, y firma esta diligencia con el Señor Alcalde, de que certifico.

AUTO: Se admite sin perjuicio, y cámplase como se pide en la diligencia anterior, procédase desde luego el reconocimiento del Cordel correspondiente al pueblo de Portilla, previa citación del Alcalde Pedáneo del mismo a fin de que le represente por sí o por medio de peritos, sin perjuicio de otros dos peritos juramentados de los más antiguos e instruidos en la ganadería que asistirán también al acta para dar las noticias que se les pidan: Que al efecto nombra a Isidoro Martínez y Juan Andrés, vecinos del expresado Portilla, a quienes se hará saber para lo que proceda.

Así lo mandó y proveyó el Sr.Dn. Francisco Dominguez, Alcalde Constitucional de Boca de Huérgano , en ella, a cuatro de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, de que certifico.

NOTIFICACIÓN AL ALCALDE PEDÁNEO Y PERITOS:

En Portilla a cinco de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, yo, el secretario, teniendo a la vista al Alcalde Pedáneo del mismo Dn. Leandro Antón, y a Isidoro Martínez, y a Juan Andrés de la misma vecindad, les notifiqué e e hice saber en la parte a cada uno correspondiente, el auto que antecede mediante lectura y copia que les entrego, manifestaron quedar enterados, y los últimos a citar, el cargo que se les impone de peritos aclaradores del Cordel, jurando desempeñarlo bien y lealmente, y firmaron conmigo, de que certifico.

En Portilla, a mes de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos Dn. Leandro del Blanco visitador extraordinario de Cañadas, Dn. Isidoro Martínez y

Dn. Juan Andrés peritos aclaradores, Dn Leandro de Antón Alcalde Pedáneo, Dn. Ramón Riega, Dn. Francisco de la Lama, Dn Joaquín Martínez, y Dn. Juan Manuel Compadre peritos elegidos por el pedáneo para representar a nombre del pueblo, con el objeto de proceder al reconocimiento del cordel y sus deslindes, en cumplimiento del auto que se les ha notificado con fecha cinco del actual, y para dar principio a dicho auto se constituyeron en el sitio divisorio de Pandetrave donde enlaza el cordel de dicho pueblo con el de Baldeón, y fijaron un mojón en la loma de los dos Valloseros a distancia de cuatro pasos por cima del camino Real a la parte superior del mismo, al frente de éste y a cuarenta y cinco varas de distancia fijaron otro mayor, uno y otro de peña negra con una cruz mirando al mediodía, y sigue por el camino Real con la misma amplitud hasta llegar al prado de Boca Lariana, donde se fijó otro a la parte de arriba del prado, y al frente y a la izquierda de ésta, a las 45 varas de amplitud, y debajo del monte, fijaron otro de peña negra, y siguieron el camino abajo por su izquierda con la misma amplitud, y sin tocar en las fincas de dominio particular, hasta llegar al prado Rocinero donde se fijó otro mo(jó)ñ a lo cimero del prado, de piedra negra con una cruz mirando al mediodía, y al frente de éste, a su izquierda, y a las 45 varas de amplitud se fijó otro del mismo grano, y siguiendo por la izquierda de dicho prado y otros que le lindan hasta bajar al camino Real hasta el agua de Vallines de abajo donde se fijó otro mojón en las tierras del mismo nombre, y al frente de éste, a su izquierda, y a las 45 varas de amplitud se fijó otro del mismo grano con una cruz mirando al mediodía, y sigue por encima de las tierras hasta llegar al pontón de las Barreras donde se fijó otro mojón al picón de la primer tierra del Calero en una peña raigueña de calar con su cruz, y siguiendo por la parte de arriba de las tierras hasta llegar a la Fuente del Calero, donde se fijó otro mojón a distancia de ocho varas de la Fuente, a su izquierda, en una peña calar con su cruz mirando al mediodía, y al frente de ésta, a distancia de 45 varas de amplitud, se señaló por mojón el Corral de Granada, y siguiendo por la izquierda, por encima de las tierras hasta llegar a una de Paulino Riega en la que se fijó un mojón de piedra calar dentro de la tierra diez varas a favor del cordel, quedando en igual caso otra tierra inmediata que se dice de los herederos de Juan Herrero...(el documento original finaliza aquí por hallarse incompleto. Gracias a la copia obtenida en el Archivo de las vías pecuarias sabemos que el texto continúa así:) ...de Juan Herrero y sigue por encima de las tierras hasta la fuente de los Piojos con la misma amplitud, y sigue por el par del arroyo hasta llegar a la Vereda de las Vegas donde se fijó un mojón en una peña grande con su cruz mirando al Mediodía, y sigue por encima de todas las tierras hasta el puente de Pades que se introduce en el camino real por el que sigue hasta entrar en el pueblo, y sigue por el centro del pueblo el camino real hasta pasar el puente de los Esequiñones y desde este punto sigue por la vallada de la izquierda a bajar al puente Bajero y pasando este puente sigue por encima de las tierras de la Olla a

coger el camino real abajo hasta la vuelta cimera de Valgrande, y desde aquí sigue por la derecha dejando todas las tierras de Valgrande a la izquierda hasta la Raya donde se concluye dicho cordel y enlaza con el de Barniedo, advirtiendo que desde el puente Bajero hasta la vuelta cimera de Valgrande se ha renovado el cordel bajándole de la escabrosidad de las cuevas a la llanura del camino real en beneficio de la Ganadería y por convenio del concejo de Portilla aunque con algunos perjuicios contra el mismo, con lo que se dio por terminada el acta que firman los concurrentes con el señor Alcalde, de que certifico.

Siguen las firmas.

A. Compadre